

Valido para el Conquistado nro de la
bu en sus Nros. y la misma de la que se man
poderme al de la Ciudad de Conchagua y
Alferez Real Inmediato de la de queda
Contra Portador por haucito de hecho el Pon
ya mismo en el Nro Grande Propio de la
Conocemos que Dñ. de Manabita que tiene A
D. Manuel Balazas Vermejo de la Nite y
Posible en de sus Nros. Como de la Carta mis
rean novela de el tiempo, sin embargo de
ma diligencia que se pida a los tanto por el
en la Recoleccion Como por el Escribano D.
Balazas Lugo que represento en este Vicio que la
Como las quatro de la Matruvada del dia de
del que viene: Cuya en esta Diligencia no han po
las de mas Ciudades y Villas como se man
lo Residencia Ciudad de Cartagena, pues quare
brean proporcione de poderlo hacer mediane
Geme que represento en este Vicio ya represento
tiempo la Nite y para que Conste de Reduccion
del Escribano D. Manuel, y mandado de D.
Juan de la Rama, Recibido: Papeles y Tarea
de el Escribano que viene y firmo en Espuria y Abad
mil Recoleccion y quatro con = Entre Nros.

En testimo de Ver
Joseph Nros.

